



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 04 de Diciembre de 2019
SDM-SC- 234311

Señor (a):
LUIS HELBER LONDOÑO GIRALDO
Calle 59 Sur No. 65- 76 | 14 Apto 453
Tel: 3103982708
Ciudad

REF: RESPUESTA SDM – 302373 de 2019

Señor Londoño:

En atención al oficio de la referencia, le informo que el Código Nacional de Tránsito Terrestre define el comparendo en su art 2 en los siguientes términos: .

"Comparendo: Orden formal de notificación para que el presunto contraventor o implicado se presente ante la autoridad de tránsito por la comisión de una infracción."

De acuerdo al radicado de la referencia, es importante resaltar que no es este el espacio procesal establecido para solicitar a través de escrito la objeción de la infracción impuesta con ocasión del comparendo electrónico No. **110010000025059523 de fecha 01/11/2019**, lo anterior para indicar que Usted como propietario, o la persona que conducía el automotor, contaba con Once (11) días hábiles siguientes a la notificación del mismo, para presentarse a impugnar ante la Autoridad de Tránsito, con el aporte de las pruebas pertinentes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1843 de 2017 que preceptúa:

(...)

Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrado por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito..."

Aunado a lo anterior, la Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. **110000025059523 de fecha 01/11/2019** adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la emisión de infracciones y se dictan otras disposiciones". El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2019, por lo tanto, el titular del vehículo automotor, a elección que tenía registrada ante el RU

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Realizar la Dirección de notificaciones en el comparendo, quedando vinculado al proceso contravencional, quedando vinculado al proceso contravencional."

37 – 35

dadbogota.gov.co

195

42 Motivos de Devolución		Desconocido	No Existe Número
Dirección Errada		Refusado	No Radicado
No Recibe		Denegado	No Contactado
Fecha: 11/11/19		Fallido	Aparado Clausurado
Nombre: Guilherme Velasquez		C.C. 1.022.972.983	
C.C. 1.022.972.983		C.C.	
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:	
Observaciones:		Observaciones:	
5020 hup hup 79 65-42 colesio			

ÁR
PARA TODOS

72



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó **ENTREGA** en términos el 05/11/2019.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : LU'S HELBER LONDOÑO GIRALDO
T. PO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIVIL BOGOTÁ - 79647390
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUT

Dirección: CL 55 SUR NO. 65 - 73 IN 14 AP 453 Departamento: BOGOTÁ D.C.
Municipio: BOGOTÁ Correo Electrónico: LUSHEL079@HOTMAIL.COM
Teléfono: 6041401 Teléfono móvil: 3214035798

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 906.062.957-9

POSTEXPRESS

Centro Operativo: EL NOBLEZAR

Fecha de Emisión: 01/11/2019 11:27:08

Origen de Servicio: 12765753



YG244618092C0

1111 551	Referencia: 110910005002050523 Teléfono: 6049400 EXT 3310 Código Postal: 11151100 Código de Operación: B.O. Destino: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111067		Causal de Devolución: ☐ No entregado ☐ Correo ☐ No existe ☐ No existiendo ☐ No existe ☐ No existiendo ☐ No existe ☐ No existiendo ☐ No existe ☐ No existiendo		1111 587
	Nombre/Razón Social: LUIS HELBER LONDOÑO GIRALDO R.F. 35 Dirección: CL 55 SUR NO. 65 - 73 IN 14 AP 453 Teléfono: 6041401/6214035798 Código Postal: 11151100 Código Operativo: 111555		Finalidad: 000.000.000.000 Fecha de entrega: 05/11/2019 Código de entrega: 000.000.000.000		
	Valor de entrega: 000 Valor de recepción: 000 Valor de transporte: 000 Valor de manejo: 000 Valor de otros: 000		Observaciones: 000.000.000.000		
	Observaciones: 000.000.000.000		Observaciones: 000.000.000.000		



2411507A1115517C204618092C0

En este orden de ideas, los comparendos registran notificados, así en entonces, dentro de los primeros once (11) día hábiles, contados a partir del día siguiente del recibo de la notificación, podía acceder al descuento del 50% del valor de la multa, realizando igualmente el curso pedagógico, o bien, si no está de acuerdo con la imposición del comparendo, presentarse ante la Autoridad de Tránsito e impugnar el mismo.

Calle 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

De acuerdo a lo expuesto, no es procedente porque verificado el procedimiento, este se cumplió con apego al debido proceso y en los términos de ley, constituyéndose en una situación jurídica ya consolidada

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su requerimiento.

"Bogotá Mejor Para Todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Abogada SDM Vihancy Garrillo

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 16023 (RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-302373/ LUIS HELBER LDONDOÑO GIRALDO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-234311 del 04 DE DICIEMBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 17 DE ENERO DE 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-302373.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 17 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE ENERO DE 2020 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)